

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2.022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2021-00065-00 –VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA-
Demandantes: DIEGO FELIPE SIERRA DURNA y LUZ LLENY MEDINA PERALTA.
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, y a fin de dar continuidad al proceso que nos ocupa, se vinculará por Pasiva a la Agencia Nacional de Tierras, para que se haga parte dentro del proceso de la referencia y ejerza su derecho de defensa y contradicción, frente a las pretensiones de la demanda, y en atención a la indeterminación de titulares de Derecho Real sobre el bien objeto de usucapión, ordenando la notificación del Auto Admisorio de la demanda al correo electrónico para notificaciones judiciales de dicha entidad, y corriéndole el traslado correspondiente de la demanda, con el fin de que dentro del término de diez (10) días haga contestación a la misma, dentro del ámbito de sus competencias.

En consecuencia, este despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la vinculación por Pasiva de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, para que se haga parte dentro del proceso de la referencia, contestando la demanda y ejerciendo su derecho de defensa y contradicción, , y en atención a la indeterminación de titulares de Derecho Real sobre el bien objeto de usucapión, ordenando la notificación personal del Auto Admisorio de la demanda al correo electrónico de notificaciones de dicha entidad, adjuntando copia del Auto admisorio de la demanda, de la demanda debidamente subsanada y del presente proveído.

CUARTO: Por Secretaría oficiar a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para que informe sobre la calidad de baldío o no del bien inmueble objeto de usucapión, y allegue los antecedentes que se encuentran bajo su poder del citado bien,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, enero 28 de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 002 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO